

Pamplona, 29 abril de 2015

REGLAMENTO ADMINISTRATIVO 02/2015 que regula las cuotas de los asociados

La Junta Directiva de esta asociación ha acordado establecer los importes de las cuotas de los asociados de esta asociación en los siguientes importes atendiendo las decisiones tomadas en la Asamblea General de marzo de 2009 dónde se establecieron estas tres distinciones que se hacen a la hora de pagar la cuota.

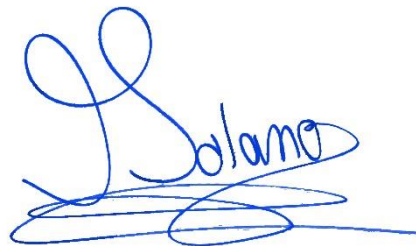
CUOTA ACTUAL TRIMESTRE	50%	100%
DESEMPLEADOS	12,50 euros	
JUBILADOS	12,50 euros	
ASOCIADOS EN ACTIVO		25 euros

Los asociados desempleados y los jubilados pagan el 50% de la cuota trimestral; el asociado en activo paga el 100% de esa cuota al trimestre, tal y como queda reflejado en la anterior tabla.

NOTA: para que un jubilado de la APN pague el 50% de la cuota es requisito:

- **Haber cumplido los 65 años**
- **Acreditar la condición de pensionista.**

NOTA II: Los pre-jubilados pagarán la cuota al 100%. Sólo se considera jubilados a todos aquellos que cuenten con 65 años de edad y no estén en activo.



El Secretario General,
Javier Solano Marzo